Comisión Europea - Comunicado de prensa



Crisis de los refugiados: La Comisión Europea toma medidas decisivas

Estrasburgo, 9 de septiembre de 2015

En el marco de la Agenda Europea de Migración, que comenzó su andadura en mayo pasado, la Comisión Europea presenta hoy un amplio paquete de propuestas con el objetivo de ayudar a responder a la crisis de los refugiados que afecta a los Estados miembros de la UE y países vecinos y abordar las razone

En el marco de la Agenda Europea de Migración, que comenzó su andadura en mayo pasado, la Comisión Europea presenta hoy un amplio paquete de propuestas con el objetivo de ayudar a responder a la crisis de los refugiados que afecta a los Estados miembros de la UE y países vecinos y abordar las razones profundas para que las personas busquen refugio en Europa. El nuevo paquete de medidas permitirá aliviar la presión en los países de la UE más afectados, como Grecia, Italia y Hungría, al proponer la reubicación de 120 000 personas manifiestamente necesitadas de protección internacional en otros Estados miembros. Esta cifra se suma al traslado de 40 000 personas desde Grecia e Italia propuesto por la Comisión en mayo, y que está pendiente de la adopción de una decisión por el Consejo. Las medidas de hoy también ayudarán a los Estados miembros que se ven confrontados a un número creciente de solicitudes de asilo, al permitir tramitarlas con mayor rapidez merced a una lista común europea de países de origen seguros. La Comisión ha definido hoy las principales medidas para que la política de retorno sea más eficaz y ha propuesto un fondo fiduciario de 1 800 millones de euros para ayudar a atacar las causas intrínsecas de la migración en África. Por último, la Comisión y el Servicio Europeo de Acción Exterior van a abordar también la «dimensión exterior» de la crisis de los refugiados.

Jean-Claude Juncker, presidente de la Comisión Europea, ha declarado: «Los europeos debemos conocer y tener siempre presentes las razones por las que es tan importante dar refugio y respetar el derecho fundamental de asilo. Ha llegado el momento de sentar las bases para una auténtica política europea de migración, como ya propugnamos en mayo. Las medidas que hoy proponemos garantizarán que las personas que manifiestamente necesitan de protección internacional sean reubicadas muy pronto desde el momento de su llegada, y esto no solo ahora, sino también con ocasión de cualquier crisis que se presente en el futuro. Ante esta crisis de los refugiados, es más necesario que nunca manifestar la solidaridad europea. Ahora es cuando hemos de mostrar valor colectivo y dar una respuesta como Europa.»

La Comisión Europea ha presentado hoy las siguientes medidas concretas para responder a la actual crisis de los refugiados y prepararse para futuros retos:

1. Una propuesta de reubicación de emergencia de 120 000 refugiados desde Grecia, Hungría e Italia: Tras el rápido incremento en los últimos meses de los cruces ilegales de fronteras en el Mediterráneo central y oriental, además de la ruta de los Balcanes Occidentales, es urgente actuar. La Comisión propone reubicar a 120 000 personas manifiestamente necesitadas de protección internacional procedentes de Italia (15 600 personas), Grecia (50 400) y Hungría (54 000). La reubicación se efectuará conforme a una clave de reparto vinculante con criterios objetivos y cuantificables, consistentes en ponderar al 40 % el tamaño de la población; al 40 %, el PIB del país; al 10 %, el número medio de anteriores solicitudes de asilo; y al 10 %, la tasa de desempleo. Será aplicable a los solicitantes cuyas nacionalidades tengan una tasa media de reconocimiento en la UE igual o superior al 75 %[1]. Esta iniciativa se añade a la reubicación de 40 000 personas manifiestamente necesitadas de protección internacional procedentes de Italia y Grecia en otros Estados miembros, propuesta por la Comisión en mayo, y hace que el número total propuesto llegue a las 160 000 personas. La reubicación irá acompañada de un presupuesto de apoyo de 780 millones de euros destinado a los Estados miembros participantes, que incluye una prefinanciación del 50 % a fin de que las autoridades nacionales, regionales y locales dispongan de medios para actuar con la mayor rapidez.

Una cláusula de solidaridad temporal: Si, por razones objetivas y justificadas, como una catástrofe natural, un Estado miembro no pudiera participar temporalmente, del todo o en parte, en una decisión de reubicación, deberá aportar una contribución financiera al presupuesto de la UE correspondiente al 0,002 % de su PIB. La Comisión Europea analizará los motivos

comunicados por el país y decidirá si justifican su no participación en el régimen durante doce meses como máximo. En caso de participación parcial en la reubicación, la contribución se reducirá proporcionalmente.

- 2. Un mecanismo de reubicación permanente para todos los Estados miembros: Como se anunció en la Agenda Europea de Migración, la Comisión propone un mecanismo de solidaridad estructurado, capaz de activarse en todo momento para ayudar a cualquier Estado miembro de la UE en situación de crisis o de extrema presión sobre su sistema de asilo por una afluencia fuerte y desproporcionada de ciudadanos de terceros países. Estas futuras situaciones de emergencia serán definidas por la Comisión tomando como base el número de solicitudes de asilo per cápita en los últimos seis meses y el de cruces irregulares de las fronteras en idéntico período. Se aplicarán los mismos criterios de reparto, objetivos y verificables, que a las propuestas de reubicación de emergencia. El mecanismo permanente tendrá también en cuenta las necesidades de los solicitantes de asilo, su situación familiar y sus competencias. Asimismo, será aplicable la cláusula de solidaridad temporal.
- 3. Una lista europea común de países de origen seguros: A raíz de la Agenda Europea de Migración y de las Conclusiones del Consejo Europeo de 25 y 26 de junio, la Comisión Europea propone un Reglamento que establece una lista común de la UE de países de origen seguros. Esta lista europea permitirá agilizar la tramitación de las solicitudes individuales de asilo de peticionarios procedentes de los países considerados seguros en toda la UE, y hacer que el retorno sea más rápido si, como resultado de la evaluación de una solicitud, se desestimara el derecho de asilo. Tras los debates con los Estados miembros y teniendo en cuenta sus prácticas actuales, la Comisión propone que se añadan Albania, la Antigua República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Kosovo, Montenegro, Serbia y Turquía a la lista de la UE de países de origen seguros. Estos países cumplen los criterios comunes de la Directiva 2013/32/UE, sobre procedimientos de asilo para que un país pueda considerarse seguro, son Partes de los principales tratados internacionales en materia de derechos humanos y la mayoría han sido designados países candidatos por el Consejo Europeo, al cumplir los denominados «criterios de Copenhague» (garantizar la democracia, el Estado de Derecho, los derechos humanos y el respeto y la protección de las minorías). Otros países pueden añadirse en el futuro, tras una evaluación en profundidad por la Comisión Europea.
- 4. Una política de retorno más eficaz: Para mejorar las políticas de retorno de los Estados miembros, la Comisión ha publicado un manual común sobre el retorno y un Plan de Acción de la UE en materia de retorno. Este Plan de Acción define las medidas inmediatas y a medio plazo que deben tomar los Estados miembros para promover el retorno voluntario, reforzar la aplicación de la Directiva relativa al retorno, mejorar el intercambio de información, reforzar el papel y el mandato de Frontex en las operaciones de retorno y crear un sistema integrado de gestión del retorno. Paralelamente, la Comisión ha adoptado un manual sobre el retorno que ofrece a las autoridades nacionales competentes instrucciones prácticas para hacer regresar a los migrantes que no tengan derecho a permanecer en la Unión Europea. El manual será el principal instrumento de formación sobre normas y procedimientos para que los expertos apliquen la Directiva 2008/115/CE, relativa al retorno.
- 5. Comunicación sobre las normas de contratación pública para los dispositivos de recepción de refugiados: Los Estados miembros tienen que satisfacer de manera adecuada y rápida las más inmediatas necesidades de vivienda, aprovisionamiento y servicios de los solicitantes de asilo. La Comunicación de hoy ofrece orientaciones a las autoridades nacionales, regionales y locales sobre cómo garantizar el cumplimiento de las normas de la UE al contratar estos servicios de forma sencilla, rápida y poco burocrática.
- 6. Abordar la dimensión exterior de la crisis de los refugiados: La dimensión exterior es un elemento clave en los esfuerzos por resolver esta crisis. Se están redoblando los esfuerzos en apoyo de iniciativas diplomáticas y soluciones políticas para los conflictos de Siria, Irak y Libia. La UE presta ayuda a la población siria (en especial a los desplazados internos) y apoyo financiero a los países vecinos, como Jordania, Líbano y Turquía, que acogen el mayor número de refugiados procedentes de Siria. Hasta ahora se han destinado a este fin 3 900 millones de euros. La lucha contra la delincuencia organizada responsable del tráfico de personas es otra prioridad, en concreto con el inicio de la operación naval EUNAVFOR MED. En el contexto de nuestra cooperación con terceros países han sido firmados alrededor de diecisiete acuerdos de readmisión y siete acuerdos de asociación para la movilidad. Además, la UE va a intensificar el actual diálogo de alto nivel sobre migración con interlocutores clave, como los participantes en los procesos de Rabat y Jartum, en lo tocante a los países africanos, y los del proceso de Budapest, relativo a Asia central y oriental, además de la próxima conferencia, que tendrá lugar a principios de octubre, y la cumbre de La Valeta, que se celebrará los días 11 y 12 de noviembre.

7. **Un fondo fiduciario para África:** La Comisión Europea ha asignado hoy 1 800 millones de euros de fondos europeos a la creación de un fondo fiduciario de emergencia para la estabilidad y para abordar las causas profundas de la migración irregular en África. El objetivo es mejorar la estabilidad y abordar las causas profundas de los flujos migratorios irregulares en las regiones del Sahel, el lago Chad, el Cuerno de África y el norte de África. Con el apoyo a estas regiones se pretende crear mejores oportunidades socioeconómicas y políticas de gestión de la migración. La Comisión Europea espera que los Estados miembros pongan su granito de arena para contribuir a este ambicioso objetivo. España, por ejemplo, ya ha confirmado su participación.

La contrapartida de solidarizarse con los Estados miembros fronterizos es que todos deben aplicar con responsabilidad las normas comunes de la UE. Con este objetivo, esta semana la Comisión refuerza, en los casos necesarios, sus **procedimientos de infracción** encaminados a hacer cumplir la reglamentación, y recurre a un **sistema de puntos críticos** en los Estados miembros fronterizos para ayudarlos a aplicar las normas comunes de asilo de la UE (véase MEMO/15/5597).

Próximas etapas:

La reunión extraordinaria del Consejo de Asuntos de Interior sobre la migración, que se celebrará el 14 de septiembre, será la próxima oportunidad para que los Estados miembros debatan y respalden las propuestas legislativas de la Comisión. Es necesario que el Consejo adopte (en votación por mayoría cualificada y previa consulta al Parlamento Europeo) los mecanismos de reubicación de emergencia presentados por la Comisión en mayo y septiembre. El mecanismo permanente de solidaridad y la lista de países de origen seguros deben ser adoptados conjuntamente por el Parlamento Europeo y el Consejo mediante el procedimiento legislativo ordinario. La propuesta relativa al fondo fiduciario se presenta a los Estados miembros con el objetivo de finalizar los procedimientos necesarios a tiempo para la Cumbre de La Valeta de noviembre, en la que la UE se reunirá con varios países africanos a fin de abordar cuestiones de migraciones y la crisis de los refugiados.

Antecedentes

La Comisión Europea ha estado trabajando de manera constante y continuada en la búsqueda de una respuesta coordinada europea en el ámbito del asilo y la migración:

El 23 de abril de 2014, **Jean-Claude Juncker** presentó en Malta, en el marco de su campaña de candidatura a la Presidencia de la Comisión Europea, un <u>plan de cinco puntos sobre inmigración</u> en el que pidió más solidaridad en la política de migración de la UE.

Tras su toma de posesión como Presidente, **Jean-Claude Juncker** encomendó al Comisario responsable de migración la tarea de definir, en coordinación con el vicepresidente primero, **Frans Timmermans**, una nueva política de migración inscrita entre las diez prioridades de sus <u>orientaciones</u> <u>políticas</u>, el programa conforme al cual el Parlamento Europeo eligió a la Comisión.

Respondiendo a una <u>propuesta de la Comisión Europea</u>, los Estados miembros se comprometieron, en una <u>declaración del Consejo Europeo</u> publicada el 23 de abril de 2015, a actuar con rapidez para salvar vidas y reforzar la acción de la UE en el ámbito de la migración. Una <u>Resolución del Parlamento</u> Europeo se adoptó pocos días después.

El 13 de mayo de 2015, la Comisión Europea presentó su <u>Agenda Europea de Migración</u>, en la que se establece un planteamiento global para mejorar la gestión de la migración en todos sus aspectos.

Ya el 27 de mayo de 2015, la Comisión presentó un <u>primer paquete de medidas de ejecución</u> de la Agenda Europea, con propuestas sobre reubicación y reasentamiento y un plan de acción de la UE contra los traficantes de migrantes.

Los días 25 y 26 de junio, el <u>Consejo Europeo</u> acordó impulsar las propuestas formuladas por la Comisión Europea en la Agenda Europea de Migración, centrándose en la reubicación y el reasentamiento, el retorno y la cooperación con los países de origen y de tránsito.

El 20 de julio, el <u>Consejo de Justicia y Asuntos de Interior</u> convino en aplicar las medidas propuestas en la Agenda Europea de Migración y, particularmente, en reubicar a las personas claramente necesitadas de protección internacional desde Italia y Grecia durante los próximos dos años, comenzando con 32 256 en una primera fase, y en reasentar a 22 504 personas desplazadas, procedentes de fuera de la UE, manifiestamente necesitadas de protección internacional.

Más información

Preguntas & respuestas detalladas sobre las propuestas de hoy

Fichas informativas: Explicaciones sobre reubicación y países seguros

Textos legislativos completos de las propuestas de hoy

Dossier de prensa completo sobre la Agenda Europea de Migración

Página web de la Dirección General de Migración y Asuntos de Interior

[1] Atendiendo a los datos actuales, estas medidas se aplicarán a los solicitantes de asilo procedentes de Siria, Irak y Eritrea.

Anexo: Reubicación de emergencia desde Italia, Grecia y Hungría

	Italia	Grecia	Hungría	TOTAL
Bélgica	593	1 917	2 054	4 564
Bulgaria	208	672	720	1 600
Chequia	387	1 251	1 340	2 978
Alemania	4 088	13 206	14 149	31 443
Estonia	48	157	168	373
España	1 941	6 271	6 719	14 931
Francia	3 124	10 093	10 814	24 031
Croacia	138	447	479	1 064
Chipre	36	115	123	274
Letonia	68	221	237	526
Lituania	101	328	351	780
Luxemburgo	57	185	198	440
Malta	17	56	60	133
Países Bajos	938	3 030	3 246	7 214
Austria	473	1 529	1 638	3 640
Polonia	1 207	3 901	4 179	9 287
Portugal	400	1 291	1 383	3 074
Rumanía	604	1 951	2 091	4 646
Eslovenia	82	265	284	631
Eslovaquia	195	631	676	1 502
Finlandia	312	1 007	1 079	2 398
Suecia	581	1 877	2 011	4 469
TOTAL	15 600	50 400	54 000	120 000

IP/15/5596

Personas de contacto para la prensa:

Natasha BERTAUD (+32 2 296 74 56) Tim McPHIE (+ 32 2 295 86 02) Milica PETROVIC (+32 229-63020)

Solicitudes del público en general: Europe Direct por teléfono 00 800 67 89 10 11, o por e-mail